



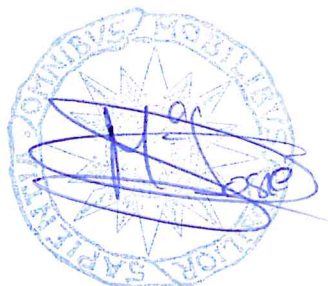
C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO DEL CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

María José Rodríguez Gutiérrez, Secretaria del
Centro Asociado de la Uned de Fuerteventura,
CERTIFICA:

Que el día 13 de noviembre de 2025, se celebró
la Sesión del Consejo Rector del Patronato del
Centro Asociado de la Uned de Fuerteventura, donde
entre otros puntos, se aprobó el presupuesto de
Ingresos y gastos del año 2026.

Y sin otro particular y a petición del
interesado se expide el presente certificado en la
ciudad de Puerto del Rosario a 17 de noviembre de
2025.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA





C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026.

CAPITULO I. PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1. Créditos iniciales y contenidos.

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto de la Fundación del Patronato del Centro Asociado de Fuerteventura para el año 2026 es de 340.392,39 € y se financiará con los derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en igual cuantía.
- 1.2. El presupuesto será público y contiene, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos, que se estimen liquidar en el ejercicio.

Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

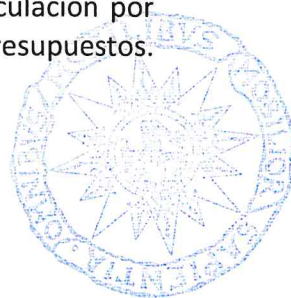
Art. 3. Normas de aplicación.

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Patronato, a la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la UNED y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPITULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES.

Art. 4. Vinculación.

- 4.1. Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad prevista y por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación por capítulos, artículos y conceptos que se establecen en estos presupuestos.





C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de artículo, excepto los créditos destinados a “incentivos al rendimiento” en los gastos de personal y de representación, “atenciones protocolarias y representativas”, que lo serán a nivel de concepto.

Art. 5. Modificaciones de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según los artículos siguientes.

Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, con conocimiento del Patronato, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe de 60.000 euros. Si superara esta cifra, el acuerdo corresponderá al Patronato.

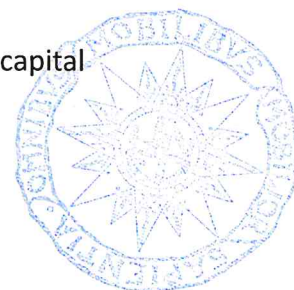
Art. 7. Transferencias de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el director acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por el Patronato.

Art. 8. Generación de crédito por ingresos.

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto, que salvo afectación específica, corresponderán:

GASTO	ampliable con	INGRESO
Capítulo II y VI Capítulo II y VI privadas Capítulos VI		Transferencias corrientes Aportaciones de entidades Transferencias de capital





C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por el Director al Patronato.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

CAPITULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

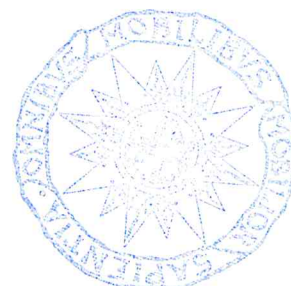
Art. 10. Competencias.

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden al Director, no obstante,

- a) El Patronato, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000 euros y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.

Art. 11. Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por el Director del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.





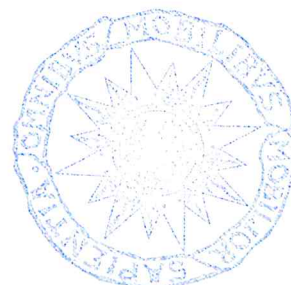
C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

Art. 12. Tesorería.

- 12.1. Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se registrarán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.
- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000 euros. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

Art. 13. Contabilidad.

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.
- 13.2. Los servicios de administración del Centro se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.
- 13.3. El Director del Centro Asociado, contará como Anticipo de Caja fija, con la cantidad de 1.200,00 €. Tendrá la consideración de Anticipo de Caja fija, las provisiones de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata, y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de los gastos destinados a atenciones corrientes de carácter periódico.





C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

Art. 14. Contratos.

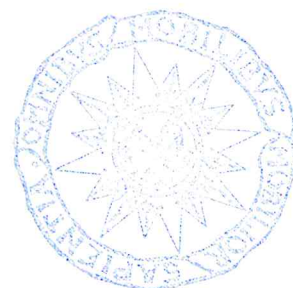
- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato, con las condiciones previstas en las formas de contratación pública.
- 14.2. En los contratos nuevos de suministros, obras o servicios podrán sustituirse los pliegos por una propuesta de actuación razonada con las condiciones a que se someta el contrato.
- 14.3. En las adquisiciones de contratos nuevos de suministros, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

Art. 15. Patrimonio.

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

Art. 16. Actividades no regladas.

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán como límite los ingresos realmente producidos.
- 16.2. Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.





C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa del Patronato. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

CAPITULO IV. GASTOS DE PERSONAL.

Art. 18. Retribuciones del Personal.

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por el Patronato, previa propuesta razonada del Director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompañará para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además:



- el coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
- la denominación y características esenciales de los puestos
- los requisitos exigidos para el acceso a los mismos y posterior desempeño.

18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del Director, mediante acuerdo del Patronato.

Art. 19. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el Director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

Los miembros del Centro Asociado percibirán las siguientes cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio:

19.1. Por manutención completa (cuando se pernocte fuera de la isla): 84,00 €

19.2. Por manutención no completa (cuando no se pernocte fuera de su domicilio) 60,00 €.

19.3. Por alojamiento: se abonarán dichos gastos conforme se acredite en la correspondiente factura.

Art. 20. Asistencia a convocatorias.

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el propio Centro.



C. A. UNED FUERTEVENTURA
PLAZA CENTENARIO CABILDO 1, 2ª PTA.
TEL.: 928.531339 - FAX: 928.852087
35600 PUERTO DEL ROSARIO

Art. 21. Gastos de representación y protocolo.

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por el Director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

Art. 22. Convivencias, conferencias y tutorías telemáticas.

Previamente a la aprobación de las mismas deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

Los precios con los que deben ser retribuidos aquellos profesionales que prestan estos servicios a requerimiento del Centro y con la aprobación del Director, lo serán conforme a la dedicación y disponibilidad presupuestaria.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Art. 23. Presupuesto anual.

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por el Director del Centro para su aprobación por el Patronato antes del último mes del año anterior. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas.

Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos.

- 24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2026.
- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales y un informe de control financiero, se presentarán a la Junta Directiva del Patronato para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

MEMORIA PRESUPUESTARIA 2026

El presupuesto de la Fundación Canaria del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura se presenta equilibrado para el ejercicio 2026, tanto en el estado de gastos como en el estado ingresos, por importe de 340.392,39 €, siendo el liquidado en el año 2024 de 335.392,39 €. La principal actividad de la Fundación es el mantenimiento y gestión del Centro Asociado a la UNED. Junto al presupuesto del presente ejercicio se acompaña la liquidación del ejercicio anterior. Aunque la Fundación puede formular las cuentas anuales de forma abreviada, se ha optado por la presentación también del presupuesto por programas, diferenciando los siguientes:

a) UNED.- Incluye todas las acciones que se desarrollen en relación con las actividades de enseñanza reglada.

b) OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS.- Comprende las acciones dirigidas a fomentar y estimular actividades culturales.

La Entidad no realiza actividades de carácter mercantil ni de tipo financiero.

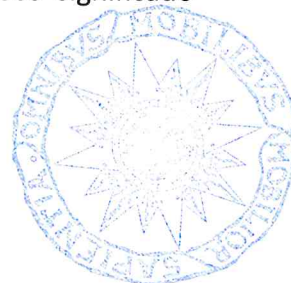
I) PRESUPUESTO DE GASTOS. Las operaciones de funcionamiento suponen 340.392,39€, correspondiendo al epígrafe de Gastos de personal 257.073,12 €. Desglosados en los siguientes conceptos:

Sueldos y salarios. 183.796,96 €

Seguridad Social. 64.328,92 €

En cuanto al epígrafe de gastos en bienes corrientes y servicios, se recoge entre otros, el importe correspondiente a becas, actividades culturales y convivencias, referido al coste de cursos y conferencias e indemnizaciones por razón de servicio (dietas y locomoción), alcanzando la cifra de 7.800,00€.

El consumo de impresos y matriculas no se incluye por su poco significado económico en la partida de otros gastos.



El resto, 14.600,00 € €, corresponde a los gastos de material, suministros y otros gastos.

En cuanto a las operaciones de fondos la principal partida la constituye el aumento de inmovilizado por las adquisiciones de inmovilizado material e inmovilizado inmaterial por 4.419,77 €

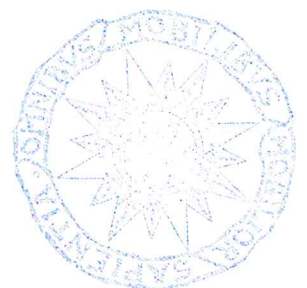
Por último, se ha presupuestado en el epígrafe 4, la cantidad de 56.500 €, para pagar a los profesionales que prestan sus servicios en el centro a través de la impartición de tutorías.

II) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Las operaciones de funcionamiento alcanzan la cifra de 340.392,39 €, correspondiendo a las aportaciones a la explotación provenientes de las siguientes entidades:

- Cabildo de Fuerteventura:	96.063,52 €.
- Ayto. Antigua:	6.037,54 €.
- Ayto. Betancuria:	408,79 €.
- Ayto. Pájara:	8.523,70 €.
- Ayto. Puerto del Rosario:	29.778,23 €.
- Ayto. La Oliva:	12.861,02 €.
- Ayto. Tuineje:	6.647,60 €.
- UNED	88.664.99 €.
- Gobierno de Canarias:	91.407,00 €.

Los ingresos financieros presupuestados ascienden a 0,00€ I

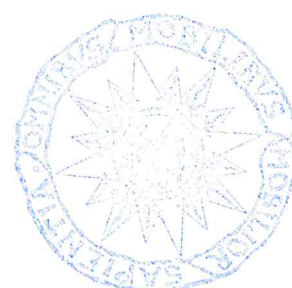


III) MEMORIA DE ACTIVIDADES

A) UNED.- Dentro del programa de UNED está previsto realizar todas aquellas actividades (tutorías, convivencias, prácticas, exámenes, etc.) que permitan a nuestros alumnos matriculados en las distintas carreras que se imparten en nuestro Centro Asociado, así como en los cursos de los Programas de Enseñanza no reglada y de Tercer ciclo, adquirir una formación universitaria de calidad dando respuesta a las demandas que puedan plantear tanto en el ámbito administrativo como académico.

B) OTRAS ACTIVIDADES (CURSOS, SEMINARIOS, ETC). Se pretende la realización de una serie de actividades tales como Jornadas de Conferencias, Seminarios, mesa redonda, Cursos, etc., a través de los cuales se puedan tratar temas actuales y de interés general con la presencia de expertos y personas de prestigio, en distintos ámbitos de la ciencia y la cultura, con el fin de que el Centro Asociado se convierta en un referente obligado de la actividad cultural de la isla de Fuerteventura.

C) BECAS.- Se desarrollan principalmente para el desarrollo de nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones del centro, así como en los procesos de gestión. Para el presente ejercicio se ha dejado sin efecto hasta la formulación de otros proyectos de interés comarcal





PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2026 PATRONATO
DE LA FUNDACION CANARIA DEL CENTRO ASOCIADO DE
LA UNED DE FUERTEVENTURA

Capítulo

3 Tasas y otros ingresos	- €
--------------------------	-----

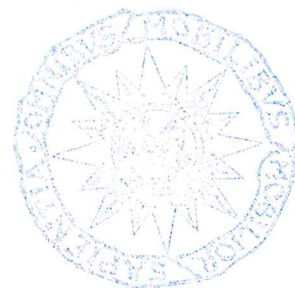
4 Transferencias Corrientes		340.392,39 €
4.4	De Sociedades, entidades públicas empresariales, y resto de entes del sector público	88.664,99 €
4.4.3	De la Uned	88.664,99 €
4.5	De Comunidades Autonomicas	91.407,00 €
4.5.0	De la Comunidad Canaria	91.407,00 €
46 Corporaciones Locales		160.320,40 €
4.6.0	Cabildo Fuerteventura	96.063,52 €
4.6.1	Ayuntamiento de Antigua	6.037,54 €
4.6.2	Ayuntamiento de Betancuría	408,79 €
4.6.3	Ayuntamiento de La Oliva	12.861,02 €
4.6.4	Ayuntamiento de Pájara	8.523,70 €
4.6.5	Ayuntamiento de Puerto del Rosario	29.778,23 €
4.6.6	Ayuntamiento de Tuineje	6.647,60 €

TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	340.392,39 €
------------------------------	--------------



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2026
PATRONATO DE LA FUNDACION CANARIA DEL
C. ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA

4.5.0	Subvención Gobierno Autónomo			91.407,00 €
4.4.3	Aportación U.N.E.D			88.664,99 €
4.6.0	Aportación Cabildo Insular			
		60% Corporaciones Locales		96.063,52 €
		Total =		276.135,51 €
4.6.1	Ayuntamiento	de Antigua		
		Nº de alumnos	8,07339%	2.585,19 €
		Carta Municipal	10,78145%	3.452,35 €
		Subida IPC del Presupuesto anterior si procede		
		Total =		6.037,54 €
4.6.2	Ayuntamiento	de Betancuria		
		Nº de alumnos	0,55040%	176,24 €
		Carta Municipal	0,73251%	210,50 €
		Subida IPC del Presupuesto anterior si procede		22,05 €
		Total =		408,79 €
4.6.3	Ayuntamiento	de La Oliva		
		Nº de alumnos	16,88070%	5.405,40 €
		Carta Municipal	22,68458%	7.455,62 €
		Subida IPC del Presupuesto anterior si procede		
		Total =		12.861,02 €
4.6.4	Ayuntamiento	de Pájara		
		Nº de alumnos	8,62380%	2.761,44 €
		Carta Municipal	18,12448%	5.536,29 €
		Subida IPC del Presupuesto anterior si procede		225,97 €
		Total =		8.523,70 €
4.6.5	Ayuntamiento	de Puerto del Rosario		
		Nº de alumnos	57,98160%	18.566,38 €
		Carta Municipal	34,84815%	11.211,85 €
		Subida IPC del Presupuesto anterior si procede		
		Total =		29.778,23 €
4.6.6	Ayuntamiento	de Tuineje		
		Nº de alumnos	8,07339%	2.585,19 €
		Carta Municipal	13,41333%	4.154,55 €
		Subida IPC del Presupuesto anterior si procede		107,08 €
		Total =		6.647,60 €
		TOTAL AYUNTAMIENTOS=		64.256,88 €
		TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		340.392,39 €





Presupuesto de gastos de la Fundación Canaria
Centro Asociado Uned de Fuerteventura Ejercicio 2026

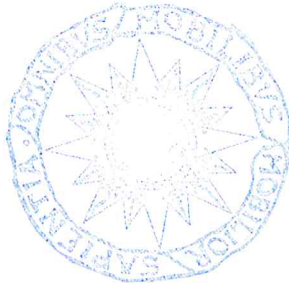
CAPITULO	CONCEPTO	CUANTIA
1	GASTOS PERSONAL	257.073,12 €
1.0	Personal Directivo	56.252,48 €
1.3	Personal Laboral	127.544,48 €
1.3.0	Personal Fijo	127.544,48 €
1.3.1.	Complemento Antigüedad	8.947,24 €
1.6	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador	64.328,92 €
1.6.0	Cuotas Sociales	64.328,92 €

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.400,00 €
2.1	Actividades y seminarios	2.800,00 €
2.2	Material, suministros y otros	17.600,00 €
2.2.0	Material de oficina no Invent.	2.200,00 €
2.2.1	Suministros	2.200,00 €
2.2.2	Comunicaciones	2.000,00 €
2.2.4	Primas de seguro	1.000,00 €
2.2.6	Gastos diversos	7.700,00 €
2.2.7	Trabajos Var mant	2.500,00 €
23	Indemnizaciones por razon de servicio	
2.3.0	Dietas	2.000,00 €

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.500,00 €
4.8.0	Becas (70,00 € por hora)	37.900,00 €
4.8.1	Becarios	5.000,00 €
4.8.2	Coordinador Tutores	13.600,00 €

6	INVERSIONES REALES	4.419,27 €
6.2	Inversion nueva asociada al func. Operativo de los servicios	3.500,00 €
6.2.5	Mobiliario y enseres	1.000,00 €
6.2.8	Adquisición de fondos editoriales	2.500,00 €
6.3	Inversion de reposición asociada al func. Operativo de los servicios	919,27 €

TOTAL DE GASTOS ORDINARIOS 340.392,39 €





PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2026
PATRONATO DE LA FUNDACION CANARIA DEL
CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA

P. INICIAL

CAPÍTULO I.- PERSONAL

1.1 P. DOCENTE

1.1.- Director

Jornada Completa 3.515,78 €/mes brutas	3.515,78 €	
16 pagas		56.252,48 €
Complemento de antigüedad		7.140,96 €
Coste de empresa		19.688,36 €
Total Personal Docente =		83.081,80 €

1.2.- Personal no Docente

1.2.1.- Secretario del Patronato y del Centro

Jornada de seis horas a 3.013,80 €/mes brutos14 pagas	3.013,80 €	42.193,20 €
Complemento de Antigüedad		520,66 €
		14.767,62 €

1.2.2.- Aux. Advo. Secretaria

Jornada completa a 2.032,18 €/mes brutos14 pagas	2.032,18 €	28.450,52 €
Coste de empresa		9.957,68 €

1.2.3.- Aux. Admvo. Biblioteca

Jornada completa a 2.032,18 €/mes brutos14 pagas	2.032,18 €	28.450,52 €
Complemento de antigüedad		1.285,62 €
Coste de empresa		9.957,68 €

1,2,4.- Aux. Admvo.

Media Jornada a 1.016,08 €/mes brutos14 pagas	1.016,08 €	14.225,12 €
		4.978,79 €

1,2,5.- Aux. Admvo.

Media Jornada a 1.016,08 €/mes brutos14 pagas	1.016,08 €	14.225,12 €
		4.978,79 €

Total Personal no docente

127.544,48 €

Complemento de Antigüedad

8.947,24 €

1.6.0

Seguridad Social

64.328,92 €

TOTAL CAPITULO I =

257.073,12 €

CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES

2.1 Actividades

Seminarios, conferencias, videoconferencias, cursos de formación	2.800,00 €	2.800,00 €
--	------------	------------

2.2. Material

17.600,00 €

2.2.0 M. Oficina no inventariable

2.200,00 €

2.2.1 Suministros

2.200,00 €

2.2.2 Comunicaciones

2.000,00 €

2.2.4 Primas de seguros

1.000,00 €

2.2.6 Gastos Diversos

7.700,00 €

2.2.7 Trabajos Var mant.

2.500,00 €

2.3.0 Dietas

2.000,00 €

2.3.1 Locomoción

1.000,00 €

2.3.2 Gastos viajes Alumnos y profesores tutores

1.000,00 €

Total Capitulo II

22.400,00 €

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.8.0.- Tutorías a 70,00 €

37.900,00 €

4.8.1.- Becarios

5.000,00 €

4.8.2.- Coordinadores

13.600,00 €

Total Capitulo IV

56.500,00 €

CAPITULO VI. INVERSIONES

6.2.- Inversion nueva asociada al func. Operativo de los servicios

3.500,00 €

6.2.5.- Mobiliario y enseres

1.000,00 €

6.2.8.- Adquisición de fondos editoriales

2.500,00 €

6.3.- Inversion de reposición asociada al func. Operativo de los servicios

919,27 €

Total Capitulo VI

4.419,27 €

TOTAL DEL PRESUPUESTO

340.392,39 €

